

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Por 10 días seguidos. . . 0'10
 » 15 id. id. . . . 0'07
 » 30 id. id. . . . 0'05

Anuncios judiciales. 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Pesetas por línea

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Franqueo concertado

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Febrero.)

Administración Provincial

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

539

Se ha recibido en la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de esta provincia, y se encuentra á disposición del interesado, que podrá recoger personalmente, el título de Practicante, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública, á favor de D. Benito Galilea y Mués.

Logroño, 23 de Febrero de 1916.—El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateo.

Administración Municipal

SANTURDE

535

Vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, se anuncia por medio del presente, para que los que deseen desempeñarla presenten sus solicitudes ante esta Alcaldía en el término de veinte días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El agraciado, que deberá reunir todas las condiciones que la Ley exige para su desempeño,

percibirá el haber anual de 100 pesetas por dicha inspección; además por los servicios de su profesión, percibirá 100 fanegas de trigo de buena calidad y bien cobradas en el mes de Septiembre de cada año por una Junta de ganaderos, que se lo pondrán en su casa al Profesor; haciendo constar que se colocarán de 2.000 á 2.500 herraduras.

Las solicitudes al Sr. Alcalde que suscribe.

Santurde, 22 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Miguel Aransay.

ROBRES

ROBRES

536

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios, sobre las especies de paja, leña y patatas, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Robres, 20 de Febrero 1916.—El Alcalde, Severiano Martínez.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Leiva

Concejales

- Don Cecilio Fuente Chavarri
- » Silvestre Corral Díez
- » Gerardo Marín Benito
- » Santiago San Millán Maleta
- » Romualdo Castrillo García
- » Nicolás Chavarri Corcuera
- » Felipe Corral Castrillo

Mayores contribuyentes

- Don Luis Fernández Galapa
- » Celedonio Díez Villar
- » Juan Corcuera Manero
- » Felipe Zubiaga Blanco
- » Cipriano Barahona San Millán
- » Ignacio San Millán Maleta
- » Hermenegildo Barrio Bustamante
- » Antonio Benito Hernáez
- » Blas Díez Benito
- » Angel Maleta Manero
- » Victoriano Ruiz Caño
- » Braulio Benito Corral
- » Tiburcio Chavarri Chavarri
- » Baldemero Barrio Bustamante
- » José Benito Corral
- » Luis Fuente Alonso
- » Juan Benito San Millán
- » Secundino Bilbao Mata
- » José María Salazar é Iturza
- » Claudio Corcuera Alonso
- » Máximo Fuente Chavarri
- » Juan Cruz Corcuera Cámara
- » Angel Matesanz Palomero
- » Casimiro Ranedo Rubio
- » Donato Villar Corcuera
- » Pablo Cámara López Dávalos
- » Gregorio Fuente Alonso
- » Blas Cámara López Dávalos

Nalda

Concejales

- Don Manuel Viguera Ibáñez
- » Amós Aguirre Agudo
- » Angel Soldevilla García
- » Manuel Cacho Pérez
- » Norberto Atapuerca García
- » José García Aragón
- » Toribio Cuadra Peso
- » Jacinto Osma Fonseca
- » Urbano Pascual Zorzano

Mayores contribuyentes

- Don Alejandro Sáenz de Tejada
- » Ramón Villena Rico
- » Andrés Viguera Rico
- » Leopoldo Andrés Martínez
- » Lauro Ibáñez Fonseca
- » Juan Ruiz Fonseca
- » Valeriano Peso Sáenz
- » Santiago Ruiz Ramírez
- » Claudio Viguera Rico

- Don Sergio Cuadra Díez
- » José Rico Castellanos
- » Domingo Castellanos Castillo
- » José Viguera Rico
- » Adolfo Garaizabal
- » Juan Ruiz Castell
- » Mariano Bolsa Morell
- » Alberto Ruiz García
- » Fructuoso Osma Nalda
- » Julián Aragón Escudero
- » Remigio Cuadra Díez
- » Pedro Ruiz Viguera
- » Juan López Escudero
- » Evaristo Fernández Rico
- » Santos Cuadra Martínez
- » Paulino Cuadra Martínez
- » Federico Ruiz Prados
- » Juan Ruiz Vallejo
- » Manuel María Ruiz Jiménez
- » Juan Montaña Fernández
- » Manuel de Miguel López
- » Julián López Sáenz
- » Telesforo Martínez López
- » Alfonso Ruiz García
- » Manuel Osma Escudero
- » Pedro Vicente Ochagavía
- » Gregorio Viguera Rico

Navajún

Concejales

- Don Bernardo Bachiller Lalinde
- » Bruno Morales Chagoyen
- » Natalio Soria Vallejo
- » José Llorente izquierdo

Mayores contribuyentes

- Don Anastasio Ruiz
- » Bonifacio Ruiz
- » Fernando Ruiz
- » Gregorio Sáenz Fernández
- » Gregorio Bachiller
- » Gregorio Ruiz Sáenz
- » Tomás Sáenz
- » Lorenzo Fernández
- » Mauricio Virto
- » Manuel García
- » Pablo Fernández
- » Eulogio Virto
- » Silvestre Ruiz
- » Tiburcio Ruiz
- » Victorio Ruiz
- » Bernardino Ruiz
- » Bernardo Martínez
- » Baltasar Ruiz
- » Domingo Fernández

Don Marcos Fernández
 » Severo Sáenz
 » Bernardo Ortega
 » Pedro Almarza
 » Ezequiel Morales

Tricio

Concejales

Don Ricardo Fernández Argárate
 » Julián Pérez Tuesta
 » Juan Pérez Torres
 » Higinio Nájera Martínez
 » Alejandro Lacalle Pérez
 » Luis Marín Hernáez
 » Benito Sacristán Fernández

Mayores contribuyentes

Don Angel Lacalle Ibáñez
 » Claudio Pérez Fernández
 » Eduardo Asensio Solozábal
 » Gregorio Fernández Villana
 » Domingo Sáenz Nalda
 » Félix Nalda Muntión
 » Julián Lacalle Ibáñez
 » Liberato Fernández García
 » Eugenio Fernández Pérez
 » Pedro Fernández Pérez
 » Pedro Sacristán Hernáez
 » Rufino Fernández Matute
 » Francisco Fernández Villana
 » Félix Pérez Tuesta
 » Honorato Solozábal Ibáñez
 » Tomás Lacalle Ibáñez
 » Ladislao Ibáñez Fernández
 » Venancio Solozábal González
 » Galo Alegría Hernáez
 » Trifón Hernando Somoza
 » Victoriano Alegría Hernáez
 » Felipe de Pablo Fernández
 » Francisco García Cabañas
 » Tomás Hernáez Blanco
 » Federico Solozábal Fernández
 » Escolástico Olarte González
 » Máximo Barragán Sacristán
 » Agustín Barragán Sacristán

Tudelilla

Concejales

Don Francisco Bretón Lujo
 » Ciriaco Díaz Fernández de Valderrama
 » León Díaz Martínez
 » Toribio Argáiz Alguacil
 » Pedro Tejada Herce
 » Mateo Fernández de Valderrama
 » Francisco Munilla Sáinz
 » Justo Marrodán Sanz
 » Evaristo Sanz Rivas

Mayores contribuyentes

Don Pedro Marrodán Herce
 » Simón García Gómez
 » Pedro Gómez García
 » Manuel Santos Miguel
 » Domingo Herce Botad
 » Angel Bretón Espinosa
 » Manuel M.^a Tejada Sáenz
 » Eleuterio Herce Sanz

Don Juan Argáiz Ramírez
 » Baldomero Fernández Sanz
 » Andrés Munilla Morandel
 » Fernando Herce Sáinz
 » Cosme Marrodán Sanz
 » Guillermo Ochoa Bretón
 » Tomás Alcalde Sanz
 » Silverio Herce Marrodán
 » Fabián Miranda Sanz
 » Prudencio Fernández Ramírez
 » Hipólito Díaz Valderrama
 » León Díaz Valderrama
 » Marcelino Díaz Martínez
 » Norberto López Revuelta

Don Félix Hernández Carrillo
 » Felipe Fernández Sanz
 » Manuel López Lozano
 » Esteban González Pérez
 » Pedro F. Bretón (mayor)
 » Pedro Marrodán Sanz
 » Paulino Sáinz Herce
 » Francisco Bretón Sanz
 » Francisco Sáinz Leza
 » José María Marrodán Lujo
 » Eugenio Sáinz Sáenz
 » Severo Ortega Díaz
 » Marcelino Rodríguez Pérez
 » Toribio Royo Zalabardo

Ayuntamiento de Nájera

AÑO DE 1916

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento...	100 »	» »	» »	100 »
2.º	Policía de seguridad...	» »	» »	» »	» »
3.º	Policía urbana y rural...	» »	» »	» »	» »
4.º	Instrucción pública...	» »	» »	» »	» »
5.º	Beneficencia...	» »	» »	» »	» »
6.º	Obras públicas...	» »	» »	» »	» »
7.º	Corrección pública...	100 »	» »	» »	100 »
8.º	Montes...	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas...	1039 06	» »	601 »	1640 06
10.	Obras de nueva construcción...	» »	» »	» »	» »
11.	Imprevistos...	» »	64 50	» »	64 50
	TOTAL...	1239 06	64 50	601 »	1904 56

Nájera, 7 de Febrero de 1916.—El Contador, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, B. Alonso.

Aprobada por la Corporación en sesión de 7 del actual.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, B. Alonso

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

530

Don Gerardo Gómez Revuelta, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.
 Por el presente se hace saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia de remate que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Calahorra á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince, el Sr. D. Angel de Gorostidi Guelbenzu, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto por sí estos autos ejecutivos instados por el

Procurador D. Jesús de Felipe, en nombre y con poder de D. Antolín Martínez de la Cuadra, vecino de Bilbao, mayor de edad, casado, sobre reclamación de mil veintiseis pesetas ochenta y cinco céntimos, intereses y costas calculadas en setecientas cincuenta pesetas, contra D. José Figuer del Valle, casado, mayor de edad, Ingeniero, vecino de Arnedo, estando el primero dirigido por el Letrado D. Atilano Arizmendi y declarado rebelde el segundo.

Vistas las disposiciones citadas y concordantes.

Fallo. Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. José Figuer del Valle, por la cantidad de mil veintiseis

pesetas ochenta y cinco céntimos, intereses legales y costas causadas y que se causen, hasta su completo pago. Así por esta mi sentencia que se notificará en la forma dispuesta por la Ley, dada la rebeldía del ejecutado, lo pronuncio, mando y firmo = Angel de Gorostidi Guelbenzu.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al ejecutado según previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente.

Dado en Calahorra á doce de Febrero de mil novecientos dieciséis.—Gerardo Gómez.—Por su orden, Elías González.

Don Gerardo Gómez Revuelta, Juez de primera instancia de Calahorra y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado la sentencia de remate que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Calahorra á veintidós de Enero de mil novecientos dieciséis, el Sr. D. Angel de Gorostidi Guelbenzu, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto por sí estos autos ejecutivos instados por el Procurador D. Felipe Sánchez, en nombre y con poder de D. Manuel García Vélez, mayor de edad, viudo, Notario de este distrito, sobre reclamación de mil veinticuatro pesetas quince céntimos, intereses legales y costas calculadas en ochocientas pesetas, contra D. José Figuer del Valle, casado, mayor de edad, Ingeniero, vecino de Arnedo, estando el primero dirigido por el Letrado D. Atilano Arizmendi y declarado rebelde el segundo.

Vistas las disposiciones citadas y concordantes.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. José Figuer del Valle, por la cantidad de mil veinticuatro pesetas quince céntimos, costas calculadas en ochocientas pesetas é intereses legales, hasta su completo pago. Así, por esta mi sentencia, que se notificará en la forma dispuesta por la ley, etc., lo pronuncio, mando y firmo. = Angel de Gorostidi Guelbenzu.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al ejecutado según previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, exdido el presente.

Dado en Calahorra á doce de Febrero de mil novecientos dieciséis.—Gerardo Gómez.—Por su orden, Elías González.

Logroño.—Imp. provincial.